



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2018-CM/MPH

Huancavelica, 13 de Agosto 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de agosto 2018, la propuesta de miembros de Directorio para la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - EMAPA HVCA. S.A., en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 009-2018-CM/MPH., de fecha 28 de mayo 2018, se acepta la renuncia presentada por el Ing. Freddy Martín Marrero Saucedo, al cargo de Director representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica ante el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - EMAPA HVCA. S.A., proponiendo al Econ. Edgar Gómez De la Cruz como Director Titular, en reemplazo del renunciante como representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica ante el Directorio de dicha Empresa;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto 2018, a falta de la designación de un miembro representante de la Institución Municipal ante el Directorio de EMAPA HVCA. S.A., acordó por mayoría proponer como Director Titular al Econ. Edgar Gómez De la Cruz y como Director Suplente al Ing. Ms. Floriberto Quispe Cáceres, en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica ante el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - EMAPA HVCA. S.A.;

Que, de conformidad al artículo 52° Composición del Directorio del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1357, establece en su numeral 52.1. El Directorio de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal está compuesto de la siguiente manera: 1. Un (1) representante, titular y suplente, de las municipalidades accionistas, propuesto a través de Acuerdo de Concejo Municipal; 2. Un (1) representante, titular y suplente, del gobierno regional, propuesto por el Consejo Regional a través del Acuerdo de Consejo Regional; 3. Un (1) representante, titular y suplente, de la Sociedad Civil, propuesto por los colegios profesionales, cámaras de comercio y universidades, según sus estatutos o normas pertinentes; en concordancia con los numerales 63.1, 63.2, 63.3, 63.4 del artículo 63° Elección y/o designación de los directores del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA., que aprueba el Reglamento de la Ley N° 1280;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- PROPONER al Econ. Edgar Gómez De la Cruz como Director Titular y como Director Suplente al Ing. M.s. Floriberto Quispe Cáceres, en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica ante el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - EMAPA HVCA. S.A., por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 009-2018-CM/MPH.

Artículo Tercero.- HACER de conocimiento del presente acuerdo, a la Junta General de Accionistas de EMAPA HVCA. S.A., al Gerente General de dicha empresa, al director titular y suplente propuesto, y a las demás Instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Junta General de Accionistas EMAPA HVCA.
EMAPA HVCA. S.A.
Econ. Edgar Gómez De la Cruz.
Ing. Floriberto Quispe Cáceres.
Unidad de Informática.
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE